





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA E	EMPRESA								
CIF/NIF/NIE	A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBE	ERO OSCAR				NIF/NIE 14578	040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Soc LOGIRAIL SME	ial de la Empresa				Domicilio	o social	LLOPCAN	N.º 6 PLANTA 2ª	
País			Municipio		IVIALS	TRO ANGLL	LLONGAT	C. Postal	
ESPAÑA	724		BARCELON	A 08019				28003	
DATOS DE LA C	CUENTA DE CO								
Régimen	-	Cod. Prov.		Número	Di	Dig. Contr.		Actividad Económica	
0111		08		1654573		70			
DATOS DEL CE	NTRO DE TRAB	BAJO					1		
País				nicipio	09225				
ESPAÑA	724		SP	NT POL DE MAR	08235				
	LA TRABAJAD	OR/A			NUE/NUE		I Fac	sho do posimiento	
D./DÑA. CANTERO BAF	RBA MANUEL				NIF/NIE		Fed	cha de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel f	ormativo				I	Nacionalidad	
Municipio del Domici	lio				País domicilio	724			
Con la asistencia	a legal, en su cas	o, de D./Dña.	, con NIF./NII	Ē. núm. , en calida	` ,				
				DECLARA	<u>N</u>				
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigido	os para la ce	lebración del	presente contrato	y, en su	consecuencia	, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las	
				CLÁUSULA	<u> </u>				
DDIMEDA, EVA				•		Dana inalisia	ساء مہ ما	muna musfasianal da Fan Onan	
Comerciales Bas	se, para la realiza	ación de las fu	inciones (4) d		sistema de	e clasificación		rupo profesional de Esp Oper al vigente en la empresa.	
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).								
SEGUNDA: La j	ornada de trabajo	será:(6)							
() A tiempo co establecidos lega	mpleto: la jorna		será de	horas sem	anales, pre	estadas de	a	, con los descansos	
(X) A tiempo pa tiempo completo		ı de trabajo o	rdinaria será c	de 36,52 horas Se	emanales,	siendo esta jo	ornada infe	rior a la de un/a trabajador/a a	
La distribución de En el caso de la	jornada a tiempo	ajo será de (9 parcial, exist NO()	e pacto sobre	ingo, conforme a la realización de	lo previsto horas com	en el conven plementarias	io colectivo (10):).	
TERCERA: La d prueba de (11)		ente contrato	se extenderá	desde 17/DICIEN	/IBRE/202	3, hasta 14/M	IARZO/202	4. Se establece un período de	

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CANTERO BARBA MANUEL

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CANTERO BARBA MANUEL

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.						
) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.						
) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.						
) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.						
) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.						
) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.						
) RELEVO.						
) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).						
) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.						
) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.						
) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.						
) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.						
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.						
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.						
) DE INVESTIGADORES.						
) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.						
) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY PRGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).						
) OTRAS SITUACIONES.						
cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.						

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CANTERO BARBA MANUEL

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR	CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUC	CCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y	DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIN	IITADA
CÓDIGO DE C	ONTRATO	
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consiste	ntes en : 2021-EMP-133 SERVICIOS DE V	VENTA DE RIULETES, ATENCIÓN AL
CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ES un máximo de 90 días en el año natural.	TACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA	A cuya duración no podrá exceder de

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: CANTERO BARBA MANUEL

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SANT POL DE MAR, a 17 de DICIEMBRE del 2023